



COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias (la "LON"), que: (a) Mediante Acta de Directorio del 2 de Septiembre de 2016 se aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XIX (las "ONs") de Compañía Financiera Argentina S.A. (la "Sociedad" o el "Emisor"), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano y/o largo plazo por un monto máximo en circulación de hasta U\$S 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). La creación del Programa ha sido aprobada en la Asamblea de accionistas del Emisor del 21 de noviembre de 2005 y la ampliación del monto del Programa (a la suma de \$ 500.000.000) ha sido aprobada en la Asamblea de accionistas del Emisor del 8 de octubre de 2007. La prórroga del plazo de vigencia y el aumento del monto del Programa (a la suma de U\$S 250.000.000) ha sido aprobada en la Asamblea de accionistas del Emisor del 25 de noviembre de 2010. Asimismo mediante Asamblea de Accionistas de fecha 17 de abril de 2015 se decidió la prórroga del plazo de vigencia del Programa autorizado por Resolución de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") N° 17.958 de fecha 8 de enero de 2016. (b) El Emisor es Compañía Financiera Argentina S.A., una sociedad anónima constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de agosto de 1960, e inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 15 de septiembre de 1960 bajo el Nro. 3.031, al Folio 86 del Libro 53, Tomo "A" de Estatuto Nacionales, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público mencionado. El domicilio legal de la Sociedad se encuentra fijado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estando su sede social Av. Paseo Colón 746, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (c) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: actuar como compañía financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras, y demás disposiciones que al respecto dicte el Banco Central de la República Argentina u otras autoridades y organismos competentes, a cuyo fin podrá realizar todas aquellas operaciones que el ordenamiento precitado no prohíba y todas las actividades previstas por la legislación de mercado de capitales. Asimismo, la actividad principal de la Sociedad es el otorgamiento de préstamos de consumo, los que coloca a través de su red de sucursales, convenios con asociaciones mutuales y tarjetas de crédito y casi la totalidad de sus financiaciones son otorgadas en pesos. (d) Al 30 de junio de 2016, fecha de sus últimos estados contables, el capital social de la Sociedad era de miles de \$ 557.563 y su patrimonio neto era de miles de \$ 1.083.346 (e) Las principales condiciones de emisión de las ONs son: Monto de la Emisión: por hasta un valor nominal máximo de \$ 500.000.000. Oferta: las ONs serán ofrecidas en Argentina. Organizador: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Colocadores: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y/o de cualquier otro colocador que la Sociedad designe a tal efecto y/o se indiquen en el Suplemento de Precio. Clases y/o Series: Dentro de las ONs podrán emitirse las Obligaciones Negociables Serie I y/o las Obligaciones Negociables Serie II, o la cantidad de series que se determine en el Suplemento de Precio. Descripción: las Obligaciones Negociables Clase XIX serán simples, no convertibles en acciones con garantía común sobre el patrimonio del Emisor. Colocación: mediante subasta pública con posibilidad de participación de todos los interesados, a través del SIOPEL, conforme se detalla en el Suplemento de Precio. Forma: las ONs serán representadas bajo la forma de un certificado global, uno por cada Serie que se emita en su caso, que será depositado por el Emisor en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A., o bajo aquella otra forma que se determine en el Suplemento de Precio. Moneda: Pesos Argentinos ("\$" o "Peso"). Fecha de Emisión: será determinada conforme se indica en el Suplemento de Precio. Plazo de



Vencimiento: Las Obligaciones Negociables Serie I vencerán a los 18 meses computados desde la Fecha de Emisión o conforme se determine en el Suplemento de Precio y las Obligaciones Negociables Serie II vencerán a los 36 meses computados desde la Fecha de Emisión o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Las Series podrán tener un Plazo de Vencimiento mayor o menor al establecido en la presente acta. Precio de Suscripción: las ONs serán emitidas al 100% de su valor nominal o a un precio que será determinado una vez finalizado el Período de Subasta Pública, o conforme ello se determine en el Suplemento de Precio. Intereses: Las ONs devengarán intereses a una tasa de interés variable, que será igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte, conforme se determina en el Suplemento de Precio. Período de Intereses: los Intereses se devengarán desde una Fecha de Pago de Servicios (inclusive) hasta la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive); salvo para el primer período de Intereses, en cuyo caso los Intereses se devengarán desde la Fecha de Emisión (inclusive) y hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive). Pago de los Intereses: Los Intereses de las ONs serán pagaderos de forma trimestral, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes. Las Fechas de Pago de Servicios, serán informadas a los Inversores mediante el Aviso de Resultados. Pagos: todos los pagos serán efectuados por la Sociedad en Pesos, en la República Argentina, a través de Caja de Valores S.A. Amortización: el 100% del valor nominal de las ONs será pagado en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento de las ONs. Monto Mínimo de Suscripción y Unidad Mínima de Negociación: Serán determinadas en el Suplemento de Precio en cumplimiento de las normas vigentes aplicables. Garantías: las ONs gozarán de garantía común sobre el patrimonio del Emisor; no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera. Uso de los Fondos: los fondos netos provenientes de la colocación de las ONs serán utilizados para capital de trabajo en la República Argentina y/o cancelación de pasivos financieros (cancelación de depósitos y/o de líneas bancarias), conforme se indique en el Suplemento de Precio, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 36 de la LON y en la Comunicación "A" 3046 y modificatorias del BCRA. Listado y Negociación: las ONs serán listadas para su negociación en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. o en cualquier otro mercado autorizado por la CNV, siempre que las mencionadas entidades otorguen la autorización correspondiente. Período de Difusión Pública: será de, por lo menos, tres días hábiles bursátiles con anterioridad a la fecha de inicio de la Subasta Pública, o el plazo que se determine en el Suplemento de Precio, pudiendo ser suspendido, interrumpido o prorrogado por el Emisor, conforme se especifica en Suplemento de Precio. Período de Subasta Pública: será de, por lo menos, un día hábil bursátil y solo comenzará una vez finalizado el Período de Difusión Pública, pudiendo ser suspendido, interrumpido o prorrogado por el Emisor, conforme se especifica en Suplemento de Precio. Calificación de Riesgo: las ONs podrán contar o no con una o más calificaciones de riesgo, conforme se indique en el Suplemento de Precio. (f) A la fecha del presente, se han cancelado íntegramente las obligaciones negociables Serie I, Serie II, Clase III Serie I y Serie II, Clase IV Serie II, Clase V Serie I y Serie II, la Clase VI Serie I y Serie II, la Clase VII Serie I y Serie II, la Clase VIII Serie I y Serie II, la Clase IX Serie I, la Clase X Serie I y Serie II, y la Clase XI Serie I emitidas por la Sociedad bajo el Programa de acuerdo con el siguiente cronograma: la Serie I fue cancelada el 18 de junio de 2008, la Serie II fue cancelada el 10 de mayo de 2010, la Clase III Serie I fue cancelada el 23 de diciembre de 2011, la Clase III Serie II fue cancelada el 28 de diciembre de 2012, la Clase IV Serie II fue cancelada el 19 de enero de 2013, la Clase V Serie I fue cancelada el 17 de septiembre de 2012, la Clase V Serie II fue cancelada el 22 de junio de 2013, la Clase VI Serie I fue cancelada el 11 de febrero de 2013, la Clase VI Serie II fue cancelada el 17 de febrero de 2014, la Clase VII Serie I fue cancelada el 19 de junio de 2013, la Clase VII Serie II fue cancelada el 26 de marzo de 2014, la Clase VIII Serie I fue cancelada el 17 de enero de 2013, la Clase IX Serie I fue cancelada el 17 de enero de 2014, la Clase X Serie I fue cancelada el 14 de julio de 2014, la Clase VIII Serie II fue cancelada el 17 de julio de 2014; la Clase IX





Serie II fue cancelada el 23 de octubre de 2014, la Clase X Serie II fue cancelada el 17 de abril de 2015, la Clase XI Serie I fue cancelada el 11 de enero de 2015, la Clase XI Serie II fue cancelada el 16 de octubre de 2015, la Clase XII Serie I fue cancelada el 20 de junio de 2015, la Clase XIII Serie I fue cancelada el 5 de septiembre de 2015 y la Clase XII Serie II fue cancelada el 24 de agosto de 2016. La Clase XIII Serie II emitida el 9 de diciembre de 2014, la Clase XIV emitida el 5 de mayo de 2015, la Clase XV emitida el 30 de julio de 2015, la Clase XVI emitida el 2 de febrero de 2016, la Clase XVII Serie I y Serie II emitida el 24 de mayo de 2016 y la Clase XVIII emitida el 5 de agosto de 2016, son las únicas vigentes, cuyos vencimientos son el 9 de diciembre de 2016, el 5 de febrero de 2017, el 30 de abril de 2017, el 2 de agosto de 2017, el 24 de noviembre de 2017, el 24 de mayo de 2019 y el 5 de febrero de 2018, respectivamente. (g) A la fecha del presente, la Sociedad registra los siguientes créditos garantizados con carteras de deuda: (i) crédito con HSBC Bank Argentina S.A. de fecha 16/10/15, cuyo capital original ascendía a la suma de \$ 100.000.000, con vencimiento el 16/10/17, con un saldo deudor a la fecha de \$ 47.338.835, (ii) crédito con Banco Supervielle S.A. de fecha 13/11/15, cuyo capital original ascendía a la suma de \$ 56.994.070, con vencimiento el 23/12/19, con un saldo deudor a la fecha de \$ 13.226.490,23, (iii) crédito con Banco Supervielle S.A. de fecha 19/11/15, cuyo capital original ascendía a la suma de \$ 67.026.965, con vencimiento el 23/11/20, con un saldo deudor a la fecha de \$ 46.096.989,20, y (iv) crédito con Banco Supervielle S.A. de fecha 14/12/15, cuyo capital original ascendía a la suma de \$ 55.975.025,29, con vencimiento el 15/12/20, con un saldo deudor a la fecha de \$ 37.811.440,14. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 02/09/2016 Jose Maria Krasñansky Simari - T°: 94 F°: 822 C.P.A.C.F.

e. 30/09/2016 N° 72889/16 v. 30/09/2016

Fecha de publicacion: 30/09/2016

